



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (PRENDA)

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00309-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.323.999
Notificaciones	\$ 47.900
TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS	\$ 1.371.899

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 5 de diciembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 165 del 6 de diciembre de 2023.